



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

**BASES DE CONCURSO
PARA CUMPLIR FUNCIONES
DE CHOFER EN GERENCIA
ADMINISTRACIÓN**
CONTRATO FUNCION PÚBLICA

Versión 01

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 1
	06/07/2016

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ÍNDICE

I. PROCESO DE SELECCIÓN 3

- 1. Consideraciones Generales..... 3
- 2. Convocatoria y difusión 3
- 3. Requisitos excluyentes de los aspirantes 3
- 4. Inscripción - Comunicaciones - Notificaciones 3
- 5. Presentación de documentación..... 4
- 6. Plazo y Modalidad de la Designación 4
- 7. Metodología 5
- 7.1 Prueba de Conducción eliminatoria 5
- 7.2 Evaluación de antecedentes 5
- 7.2.1 Formación no curricular 5
- 7.2.2 Experiencia Laboral 5
- 7.3 Evaluación psicolaboral 5
- 7.4 Entrevista 6
- 8. Nómina de postulantes calificados 6
- 9. Designación y Asignación de destino 6

II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN 7

- 10. Integración 7
- 11. Fallos..... 7

ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN 8

ANEXO II - PERFIL 9

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO 10

RESPONSABLES: 10

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 2
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

I. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Consideraciones Generales

El Banco de Previsión Social, acorde con lo previsto por el artículo 1° Literales a y b de la Ley N° 16.127, de 07.08.1990, con la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 17.930, de 19.12.2005, y demás normas modificativas, concordantes y complementarias, llama a concurso público y abierto en Montevideo para la provisión de un puesto en régimen de Contrato de Función Pública, para cumplir funciones de chofer en la Unidad de Locomoción, dependiente de la Gerencia de Administración.

2. Convocatoria y difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de circulación Nacional, en el Portal Uruguay Concursa de la ONSC, y en la página Web del Instituto, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

Las Bases y formularios estarán a disposición de los postulantes a través de:

- ◆ www.bps.gub.uy – “Concursos Externos”

3. Requisitos excluyentes de los aspirantes

- 3.1 Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal
- 3.2 Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente
- 3.3 Los postulantes podrán tener hasta 40 años a la fecha de cierre del período de inscripción.
- 3.4 Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- 3.5 A la fecha de cierre del período de inscripción deberán poseer libreta de Conducir Profesional de la categoría C, D, CE, DE, o superior vigente, y tener aprobado Bachillerato Completo o su equivalente del CES o CETP.
- 3.6 Tener disponibilidad para trabajar fuera del horario de labor, días feriados, sábados y domingos.

4. Inscripción - Comunicaciones - Notificaciones

Las inscripciones se realizarán a través de la página web del B.P.S. (www.bps.gub.uy).

Los postulantes que se desempeñen actualmente o lo hubieren hecho por un período no inferior a un año en calidad de pasantes o becarios del Organismo, se encuentran eximidos de participar en el sorteo, siempre que no se supere el cupo establecido, en cuyo caso se realizará sorteo ante Escribano Público.

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 3
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Aquellos inscriptos no comprendidos en el párrafo anterior, que superen los cupos establecidos de concursantes, también serán sorteados.

Grupo General	Becarios/Pasantes
30	5

Será de estricta responsabilidad de los aspirantes informarse de cada etapa, así como de sus resultancias, en la página Web del Instituto.

5. Presentación de documentación

Los postulantes que se encuentren habilitados según el perfil definido - Anexo II, deberán presentar ante la Unidad de Reclutamiento, Selección y Promoción dependiente de Gerencia de Área Recursos Humanos, en fecha a comunicar, los siguientes recaudos:

- ◆ Cédula de Identidad y fotocopia
- ◆ Credencial Cívica y fotocopia
- ◆ Constancia de inscripción al llamado
- ◆ Formación curricular, no curricular y experiencia laboral
- ◆ Original y fotocopia de la libreta de Conducir exigida

Será responsabilidad del concursante la veracidad de los datos aportados, la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

La inscripción estará sujeta a la ratificación correspondiente por el Tribunal actuante.

La información aportada por el postulante, tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6. Plazo y Modalidad de la Designación

Los seleccionados serán contratados en el marco de la Leyes citadas en el Numeral 1.

Toda designación que suponga un ingreso al Ente será precaria y revocable por resolución fundada adoptada dentro del término de seis meses contados a partir de la toma de posesión del cargo de acuerdo al artículo 3 del Estatuto del Funcionario, aprobado por Decreto 237/2006 de 26.07.2006.

Régimen horario y Remuneraciones:

- Régimen Horario: 40 horas semanales efectivas de labor
- Remuneraciones: salario nominal mensual de \$ 33.630,00, Prima por Alimentación \$ 9.432,00, a los que se le adicionarán los beneficios sociales y compensaciones que correspondan y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades en el año).

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 4
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7. Metodología

A efectos de la selección correspondiente, se realizarán las siguientes Etapas, las cuales son obligatorias para continuar el proceso:

- ◆ Etapa 1: Prueba de Conducción

La etapa 1 es eliminatoria, necesitando el 70% del puntaje asignado, para seguir en el concurso.

- ◆ Etapa 2: Evaluación de Antecedentes
- ◆ Etapa 3: Evaluación Psicolaboral
- ◆ Etapa 4: Entrevista

7.1 Prueba de Conducción eliminatoria

Esta prueba será de carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el puntaje mínimo.

Puntaje Máximo	60 puntos
Puntaje Mínimo	42 puntos

7.2 Evaluación de antecedentes

7.2.1 Formación no curricular

Deberán acreditar en forma documental los cursos que tengan relación directa con la tarea a desempeñar.

Puntaje Máximo	2 puntos
----------------	----------

7.2.2 Experiencia Laboral

Se valorará la experiencia laboral debidamente documentada en tareas relativas al objetivo del puesto durante 2 años como mínimo (incluidos camiones). El postulante deberá aportar referencias personales que puedan ser consultadas sobre su desempeño profesional.

Puntaje Máximo	8 puntos
----------------	----------

7.3 Evaluación psicolaboral

A través de las pruebas psicolaborales se exploran y analizan aptitudes, intereses y rasgos de los postulantes, con relación al perfil del puesto, evaluando su nivel de adecuación al mismo.

Puntaje Máximo	20 puntos
----------------	-----------

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 5
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7.4 Entrevista

Se entrevistará a los postulantes a los fines de complementar la información obtenida en las Etapas anteriores y en aquellos aspectos que el Tribunal considere relevante.

Puntaje Máximo	10 puntos
----------------	-----------

8. Nómina de postulantes calificados

A los efectos de determinar la nómina final de los aspirantes calificados, se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los factores evaluados, requiriéndose como mínimo de aprobación el 60% del total del puntaje, estableciéndose un ranking. En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se sorteará ante escribano público la definición de su lugar en el ranking.

9. Designación y Asignación de destino

El postulante será designado por Directorio para cumplir las funciones en el puesto objeto del llamado de acuerdo al orden de prelación establecido en el ranking final del concurso. No obstante, si dentro del plazo de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del concurso, se produjeran nuevas vacantes de este perfil, cualquiera sea la causa de las mismas, se podrá realizar el nombramiento del concursante que continúa en el ranking del concurso.

En los casos en que los postulantes designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia, el hecho no implicará, en ningún caso, el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 6
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

La evaluación de los concursantes estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al “Reglamento de Actuación para los Tribunales de Concursos” aprobado por R.D N° 40-6/2012 de fecha 05.12.2012.

10. Integración

El Tribunal de Evaluación estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá, y dos suplentes como mínimo, designados por Directorio. La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

11. Fallos

El Tribunal de Evaluación deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso. Asimismo deberá efectuar una valoración de los resultados finales informando si – a su juicio – entre los aspirantes se pueden seleccionar personas que se adecuen al perfil y condiciones del puesto que se concursa, teniendo la facultad, en su caso, de declarar desierto el concurso.

El Tribunal está facultado - en cualquier instancia - para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes.

Asimismo podrá requerir los asesoramientos y habilitar los procedimientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime más convenientes para la Institución.

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 7
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN

Metodología de selección:	Puntaje	
	Mínimo	Máximo
1) Prueba de Conducción	42	60
2) Evaluación de Antecedentes	Formación no curricular	2
	Experiencia	8
3) Evaluación Psicolaboral		20
4) Entrevista		10
PUNTAJE TOTAL	Mínimo	Máximo
	60	100

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 8
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO II - PERFIL

GERENCIA ADMINISTRACIÓN – TRANSPORTE
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CHOFER
CANTIDAD DE PUESTOS: 1
1. OBJETIVO DEL PUESTO: Conducir los vehículos del Organismo para el transporte de materiales, mercaderías o pasajeros, conforme a la necesidad del Servicio y a la normativa vigente.
2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:
2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.
2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión.
2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de baja complejidad.
- Realizar el transporte de materiales, mercaderías o personas cuando le sea requerido.
- Mantener el vehículo en perfecto estado, responsabilizándose del seguimiento de los servicios que deban realizarse.
- Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio.
- Realizar informes en el área de su competencia, por iniciativa o a solicitud de las jerarquías.
- Cumplir con toda otra actividad que le sea encomendada por sus jerarquías.
- Cumplir con tareas de la Unidad que le sean asignadas.
2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.
- Controlar el correcto funcionamiento del vehículo a su cargo, y si es necesario realizar las acciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.
3. REQUISITOS DEL PUESTO
3.1. LIBRETA DE CONDUCIR (Excluyente)
- Poseer libreta de conducir Profesional de Categorías: C, D, CE, DE o superior vigente.
- Tener disponibilidad horaria.
3.2. EDUCACIÓN FORMAL:
- Bachillerato Completo – CES o CETP. (Excluyente)
3.3. EXPERIENCIA LABORAL:
- Se valorará la experiencia laboral como mínimo de 2 años en tareas de conducción de vehículos (incluidos camiones).
3.4. CONOCIMIENTOS ¹:
- Muy buenos en manejo defensivo.
- Muy buenos sobre normas legales y reglamentarias que regulan el tránsito departamental y nacional.
- Muy buenos sobre ubicación de calles, organismos o dependencias públicas y otras instituciones.
- Buenos sobre normas legales y reglamentarias que regulan la actuación y conducta en la función pública.
- Buenos sobre reglamentación y normativas internas que regulan el área relacionada con su actividad.
- Buenos en mecánica ligera.
3.5. RASGOS PERSONALES:
- Muy buen nivel atencional
- Coordinación viso motriz.
- Inteligencia viso espacial.
- Buen relacionamiento
- Vocación de servicio
- Estabilidad emocional
- Ajuste a las normas
Responsabilidad, seguridad, discreción

¹ **Grado de dominio:**

Básicos: Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico)

Buenos: conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio)

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas. (Alta)

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 9
	06/07/2016



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Presidente: Heber Estavillo• Martha Larrauri• Daniel Martinez	<ul style="list-style-type: none">• Miguel Olivera• Jorge Gálvez

RESPONSABLES:

- ◆ **Aprobación:** Gerencia General y Directorio
- ◆ **Coordinación y Revisión:** Gerencia de Recursos Humanos
- ◆ **Ejecución del Concurso:** Gerencia de Selección y Desarrollo

Bases Choferes para Gcia. Administración	Nº. PÁG: 10
	06/07/2016



R.D. N° 27-8/2016.-

Montevideo, 17 de agosto de 2016.-

**BASES DE CONCURSO PARA
CUMPLIR FUNCIONES DE CHOFER
EN GERENCIA ADMINISTRACIÓN
Aprobación.-**

GCIA.GRAL./1894

VISTO: el documento de Bases de Concurso para cumplir funciones de chofer en la Gerencia de Administración, para la provisión de un puesto en régimen de Contrato de Función Pública, en el Departamento de Montevideo, acorde con lo previsto por la Ley N° 16.127, de 07.08.1990, en su artículo 1° Literales a y b, con la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 17.930, de 19.12.2005, y demás normas modificativas, concordantes y complementarias;

RESULTANDO: que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia Recursos Humanos eleva el documento mencionado en el Visto de la presente Resolución;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente la aprobación de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1°) APRUÉBASE EL DOCUMENTO BASES DE CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CHOFER EN GERENCIA ADMINISTRACIÓN, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2°) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A LA GERENCIA GENERAL - GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

/ek

HEBER GALLI
Presidente